

Reglamento General

Biblioteca Pública de San Miguel de Allende AC

Definición de la Institución y función del presente reglamento

La Biblioteca Pública de San Miguel de Allende (La Biblioteca) es una asociación civil sin fines de lucro.

Sus actividades, su organización y su gobernanza están regidas por sus estatutos.

El órgano de gobernanza de La Biblioteca es su Mesa Directiva, la cual se compone de personas de la sociedad civil electas por su Asamblea General.

La Biblioteca, pertenece a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas por lo que se rige por la Ley General de Bibliotecas emitida por la Secretaría de Cultura.

El edificio en el cual se desarrollan las actividades de La Biblioteca, ubicado en Calle Insurgentes 25, San Miguel de Allende, pertenece al Gobierno Federal, por lo que se rige por la Ley General de Bienes Nacionales.

El presente Reglamento General tiene por objeto informar a las personas usuarias, el personal trabajador, el personal docente y todas las personas colaboradoras de La Biblioteca que hacen uso de su espacio, sobre el marco normativo aplicable, así como sus derechos y obligaciones en relación con el uso de los espacios y servicios que ofrece La Biblioteca.

Todo miembro de la Mesa Directiva, el Personal, los Docentes contratados por La Biblioteca, y los Voluntarios dedicados, tienen autoridad para recordar, aplicar y hacer cumplir lo establecido en este reglamento.

Capítulo 1

Del concepto y objetivos de la Biblioteca

La Biblioteca es un centro cultural integral.

Su misión es ofrecer actividades culturales y educativas para la integración de toda la comunidad.

La Ley General de Bibliotecas, vigente desde el año 2021, declara que es de interés público la integración, formación y preservación de bibliotecas públicas, así como su apertura al servicio de los habitantes de nuestro país. Asimismo, señala que la biblioteca pública tiene como finalidad ofrecer en forma libre, democrática y sin prejuicios en razón de género, diversidad sexual, identidad, nacionalidad, raza o religión, el acceso a servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios, los cuales permiten a las personas usuarias adquirir, transmitir, acrecentar y conservar el conocimiento en todas las ramas del saber.

En cumplimiento de esta misión, La Biblioteca desarrolla y promueve los siguientes programas dirigidos a toda la comunidad: Programa de Fomento a la lectura, Programa de clases y talleres, Programa de becas a estudiantes y Programa de eventos culturales.

Capítulo 2

Del personal de La Biblioteca

El organigrama actualizado de La Biblioteca se puede consultar en su sitio web (www.labibliotecapublica.org).

Las actividades del personal de la Biblioteca deben estar encaminadas al cumplimiento de la misión y los programas de la misma.

Las obligaciones del personal son las siguientes:

- a) Cumplir con las normas establecidas en el presente Reglamento
- b) Difundir y colaborar en la vigilancia y observancia del mismo
- c) Guardar el debido respeto y consideración a los usuarios
- d) Sostener y mejorar la calidad de sus servicios hacia la comunidad

Capítulo 3

De las instalaciones y sus accesos, de los recursos materiales

El presente reglamento se aplica a todos los espacios que se encuentran dentro de las instalaciones de La Biblioteca, con acceso desde sus entradas en Calle Insurgentes 25 y Calle Relox 50A. Las instalaciones incluyen el Café, el Teatro San Ana, las Salas de Lectura, la Sala Quetzal, el Patio Principal, los Sanitarios, las Oficinas, la Librería, los Salones de clase, el Centro de arte y todas las áreas comunes de tránsito, incluyendo las porciones de banqueta que constituyen sus entradas y salidas.

Los recursos materiales de La Biblioteca están conformados por el edificio, los recursos documentales, el mobiliario, las herramientas y el equipamiento.

El acceso a las instalaciones está controlado por el personal de La Biblioteca.

El acceso a las oficinas es exclusivo del personal y las personas voluntarias dedicadas.

El acceso a las clases, a los talleres y a los salones, así como a los espacios de eventos sólo será para las personas inscritas o portadoras de un boleto.

Dentro de las instalaciones, las personas menores de edad están bajo la responsabilidad de sus familiares o tutores.

Las personas que atenten contra el mobiliario y las instalaciones deberán cubrir los costos derivados de tales acciones.

Capítulo 4

De las personas usuarias, sus derechos y sus obligaciones

Se considera persona usuaria a toda aquella que transita por las instalaciones o hace uso de los espacios, servicios o actividades ofrecidos por La Biblioteca.

Derechos de las personas usuarias:

I. Recibir atención oportuna y eficiente por parte del personal de La Biblioteca.

II. Acceder a los servicios que brinda La Biblioteca sin discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil

III. Presentar comentarios y sugerencias para el mejoramiento de los servicios. Para este fin, las personas usuarias pueden hacer uso de la caja instalada en el área de Recepción y/o mandar un email a info@labibliotecapublica.org

Obligaciones de las personas usuarias:

I. Atender puntualmente las indicaciones de los instructores, personal administrativo y los integrantes del personal de La Biblioteca.

II. Mantener una buena conducta dentro de las instalaciones y dirigirse con respeto hacia los trabajadores, personal de seguridad y personas usuarias en general.

III. Realizar las acciones necesarias para contribuir a mantener limpias las instalaciones en general.

Capítulo 5

De los usos y sus restricciones

Queda estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones.

Queda prohibido hacer un ruido irrazonable. Esto incluye gritar y usar dispositivos a un volumen que moleste a los demás.

Queda prohibido hacer un uso irrazonable de los baños públicos, incluido el lavado de ropa y el aseo personal.

Quedan prohibidos todo tipo de acoso (verbal, físico, sexual, laboral, psicológico, institucional) y las conductas amenazantes.

Por ningún motivo se deberán obstruir los accesos, pasillos, salas y áreas en general con materiales ajenos a los de La Biblioteca.

Las mascotas deben mantenerse con correa. Las personas dueñas de mascotas ruidosas, agresivas o sucias serán invitados a salir de las instalaciones. Las mascotas no pueden acceder a las Salas Infantil y Juvenil, ni al Teatro.

Ningún espacio puede estar apartado o reservado de forma exclusiva por un individuo o un grupo externo a La Biblioteca.

Queda prohibido organizar cualquier actividad con el objetivo de vender un servicio o un producto sin previa autorización de La Biblioteca.

Se requiere de previa autorización para realizar filmación dentro de la Biblioteca. Puede dirigir su solicitud a subdirector@labibliotecapublica.org

Se negará el acceso a:

- a) Personas bajo influencia de alcohol o sustancias psicoactivas.
- b) Personas que porten armas.
- c) Personas o grupos que promuevan actividades políticas o religiosas.
- d) Personas que hagan uso de pelotas, patinetas o bicicletas.
- e) Personas dedicadas a la venta ambulante.

Políticas adicionales:

La Biblioteca no es responsable por artículos personales perdidos, robados o dañados en las instalaciones de La Biblioteca.

Los objetos perdidos se guardan en recepción por un tiempo máximo de 30 días.

Los grupos visitantes que requieran un servicio específico, como una visita guiada, deben programar su visita con anticipación (contactar vinculacion@labibliotecapublica.org).

Capítulo 6

De los servicios, sus horarios y sus reglamentos propios

Los servicios que brinda La Biblioteca son:

Servicios de Atención a la Comunidad:

- Acceso libre a las instalaciones y a las mesas, sillas y sillones en las áreas comunes
- Conexión a la red de internet inalámbrico
- Préstamo de extensiones eléctricas para la carga de equipos de cómputo portátil
- Uso de los sanitarios.

La Biblioteca reconoce y apoya los derechos de los usuarios a ejercer sus derechos de libertad de expresión y reunión pacífica. En consecuencia, se pueden realizar reuniones en los espacios públicos siempre que exista cupo suficiente, no interfieran con el acceso o la salida, no interrumpan las actividades dentro de La Biblioteca y se lleven a cabo en el respeto del presente reglamento y de las leyes y reglamentos locales aplicables.

Horarios: Lunes a viernes, de 10am a 5pm. Sábados de 10am a 2pm.

Servicios Bibliotecarios.

- Consulta de los libros en el edificio
- Consulta del catálogo de libros
- Orientación bibliográfica por parte del personal
- Trámite de membresía
- Préstamo de libros a domicilio. Este servicio se sujeta al trámite de la membresía y a su vigencia.

Horarios: Lunes a viernes, de 10am a 5pm. Sábados de 10am a 2pm.

Existe un Reglamento de los Servicios Bibliográficos.

Servicios de Clases y Talleres.

- La oferta de clases y talleres varía y se puede consultar en las mamparas públicas o en el sitio web (www.labibliotecapublica.org).
- El acceso a estos servicios está sujeto a espacio y se otorga por previa inscripción y trámite de membresía.
- Cuando aplica, el donativo a tiempo de la cuota de recuperación es obligatorio para poder participar en la clase.
- Las clases y talleres pueden ser suspendidos en caso de tener un cupo inferior a 5 personas inscritas.

Horarios: Variables de lunes a sábado

Los/as alumno/as deben respetar el Reglamento específico de la clase a la cual están inscritos.

La Biblioteca no se hace responsable de las clases, cursos, talleres, charlas o reuniones organizadas o convocadas por personas ajenas a la propia asociación civil.

Servicios de Becas a estudiantes

- Consiste en el apoyo a las personas estudiantes seleccionadas por medio de la convocatoria pública anual consultable sobre el sitio web (www.labibliotecapublica.org).
- Las Personas Becadas deben tramitar su membresía.

Horarios de atención: Lunes a viernes, de 10am a 5pm.

Información: becas@labibliotecapublica.org

Las personas becadas están sujetas al Reglamento del Programa de Becas.

Servicios de Eventos culturales

Consisten en la oferta de espectáculos, funciones y conferencias en los espacios designados.

La programación se puede consultar en las mamparas públicas en el edificio o en el sitio web (www.labibliotecapublica.org).

El acceso a los eventos está sujeto a la obtención de un boleto.

Horarios: Variables

Las personas participantes a los eventos están sujetas al Reglamento de los Eventos

Capítulo 7 De las sanciones

Las personas usuarias, miembros del personal, docentes o visitantes que incumplan el presente Reglamento o los reglamentos específicos de los servicios, estarán sujetas a sanciones proporcionales a la falta cometida.

1. Faltas y consecuencias

Faltas leves (ruido excesivo, conducta inapropiada, desobediencia a instrucciones del personal):

- Llamado de atención verbal o por escrito.
- Suspensión temporal del acceso (hasta 7 días).

Faltas graves (daños a instalaciones o bienes, acoso, ingreso indebido, alteración del orden, actos discriminatorios):

- Suspensión definitiva del acceso.
- Cancelación de membresía o inscripción.
- Notificación a autoridades competentes, si aplica.

2. Reposición de daños

Cualquier daño material causado por dolo, negligencia o uso inadecuado deberá ser cubierto en su totalidad por quien lo haya causado.

Transitorios

El presente Reglamento entra en vigor al día siguiente de su aprobación por la Mesa Directiva de La Biblioteca.

La Biblioteca se reserva el derecho de modificar estas normas.

Última revisión: 18 septiembre 2025

General Regulations

Biblioteca Publica de San Miguel de Allende AC

Definition of the Institution and Function of these Regulations

La Biblioteca Publica de San Miguel de Allende (La Biblioteca) is a nonprofit civil association.

Its activities, organization, and governance are regulated by its bylaws.

The governing body of La Biblioteca is its Board of Directors, which is made up of members of civil society elected by its General Assembly.

La Biblioteca belongs to the National Network of Public Libraries and is therefore governed by the General Law of Libraries issued by the Ministry of Culture.

The building in which La Biblioteca's activities take place, located at Calle Insurgentes 25, San Miguel de Allende, belongs to the Federal Government, and is therefore governed by the General Law of National Assets.

The purpose of these General Regulations is to inform users, staff, teachers, and all collaborators of La Biblioteca who make use of its facilities, about the applicable regulatory framework, as well as their rights and obligations regarding the use of the spaces and services offered by La Biblioteca.

All members of the Board of Directors, staff, teachers hired by La Biblioteca, and dedicated volunteers have the authority to remind, apply, and enforce the provisions of these regulations.

Chapter 1

Concept and Objectives of La Biblioteca

La Biblioteca is a comprehensive cultural center.

Its mission is to offer cultural and educational activities for the integration of the entire community.

The General Law of Libraries, in effect since 2021, declares that the integration, development, and preservation of public libraries, as well as their accessibility for the inhabitants of our country, are of public interest. It also states that the public library's purpose is to freely, democratically, and without prejudice on the basis of gender, sexual diversity, identity, nationality, race, or religion, provide access to its collection and complementary cultural services, allowing users to acquire, transmit, expand, and preserve knowledge in all areas of learning.

To fulfill its mission, La Biblioteca develops programs for the entire community. These include: the Reading Promotion Program, the Classes and Workshops Program, the Scholarship Program, and the Cultural Events Program.

Chapter 2

Library Staff

The updated organizational chart of La Biblioteca is available on its website (www.labibliotecapublica.org).

Staff activities must be directed toward fulfilling La Biblioteca's mission and programs.

Staff obligations include:

- a) Comply with the rules established in these Regulations.
- b) Disseminate and collaborate in the monitoring and enforcement of these rules.
- c) Show due respect and consideration to users.
- d) Maintain and improve the quality of services provided to the community.

Chapter 3

Facilities, Access, and Material Resources

These regulations apply to all spaces within La Biblioteca, accessible from its entrances at Calle Insurgentes 25 and Calle Relox 50A. Facilities include the Café, Teatro Santa Ana, Reading Rooms, Sala Quetzal, Main Courtyard, Restrooms, Offices, Bookstore, Classrooms, the Art Center, and all common transit areas, including sidewalks that constitute entrances and exits.

La Biblioteca's material resources include the building, documentary resources, furniture, tools, and equipment.

Access to the facilities is controlled by La Biblioteca staff.

Access to offices is restricted to staff and dedicated volunteers.

Access to classes, workshops, classrooms, and event spaces is limited to enrolled students or individuals with tickets.

Minors within the premises are the responsibility of their parents or guardians.

Anyone who damages furniture or facilities must cover the costs resulting from such actions.

Chapter 4

Users, Their Rights, and Their Obligations

A user is any person who enters the facilities or uses the spaces, services, or activities offered by La Biblioteca.

User Rights:

I. Receive timely and efficient assistance from Library staff.

II. Access Library services without discrimination based on ethnic or national origin, gender, age, different abilities, social status, health conditions, religion, opinions, preferences, or marital status.

III. Submit comments and suggestions to improve services. For this purpose, users may use the suggestion box in the Reception area and/or send an email to info@labibliotecapublica.org.

User Obligations:

- I. Follow the instructions of instructors, administrative staff, and Library personnel promptly.
- II. Maintain good conduct within the facilities and treat staff, security personnel, and other users with respect.
- III. Contribute to keeping the facilities clean.

Chapter 5

Use and Restrictions

Smoking is strictly prohibited inside the facilities.

Making unreasonable noise is prohibited, including shouting or using devices at disruptive volumes.

Unreasonable use of public restrooms, such as washing clothes or personal grooming, is prohibited.

All forms of harassment (verbal, physical, sexual, workplace, psychological, institutional) and threatening behavior are prohibited.

Entrances, hallways, rooms, and areas must not be blocked with items unrelated to La Biblioteca.

Pets must be kept on a leash. Owners of noisy, aggressive, or dirty pets will be asked to leave. Pets are not allowed in the Children's and Youth Reading Rooms or in the Theater.

No space may be reserved exclusively by individuals or groups external to La Biblioteca.

Organizing activities for the purpose of selling products or services without prior authorization is prohibited.

Prior authorization is required to film within La Biblioteca. Requests may be sent to subdirector@labibliotecapublica.org.

Access will be denied to:

- a) People under the influence of alcohol or psychoactive substances.
- b) People carrying weapons.
- c) People or groups promoting political or religious activities.

- d) People using balls, skateboards, or bicycles.
- e) Street vendors.

Additional Policies:

La Biblioteca is not responsible for personal items lost, stolen, or damaged within its facilities.

Lost items are kept at reception for up to 30 days.

Visiting groups requiring specific services (e.g., guided tours) must schedule in advance (contact vinculacion@labibliotecapublica.org).

Chapter 6

Services, Hours, and Specific Regulations

Community Services:

- Free access to facilities, tables, chairs, and seating in common areas.
- Wireless internet connection.
- Loan of power strips for charging laptops.
- Use of restrooms.

La Biblioteca recognizes and supports users' rights to freedom of expression and peaceful assembly. Meetings may take place in public areas provided there is sufficient space, they do not obstruct access or exit, they do not disrupt activities, and they comply with these Regulations and applicable local laws.

Hours: Monday to Friday, 10am–5pm; Saturday, 10am–2pm.

Library Services:

- In-house consultation of books.
- Access to the book catalog.
- Bibliographic guidance by staff.
- Membership processing.
- Home loan of books (subject to membership and validity).

Hours: Monday to Friday, 10am–5pm; Saturday, 10am–2pm.

A separate Library Services Regulation applies.

Classes and Workshops:

- The current offer is available on notice boards or the website (www.labibliotecapublica.org).
- Access requires prior registration and membership.
- When applicable, timely payment of recovery fees is mandatory to participate.
- Classes and workshops may be canceled if fewer than 5 people enroll.

Hours: Variable, Monday through Saturday.

Students must comply with the specific regulations of their class.

La Biblioteca is not responsible for activities organized by individuals or groups external to the association.

Student Scholarship Services:

- Scholarships are granted to selected students through the annual public call published on the website (www.labibliotecapublica.org).
- Scholarship recipients must process their membership.

Hours: Monday to Friday, 10am–5pm.

Information: becas@labibliotecapublica.org

Scholarship students are subject to the Scholarship Regulation.

Cultural Event Services:

Includes performances, shows, and conferences in designated spaces.

Programming is available on building notice boards and the website (www.labibliotecapublica.org).

Access requires a ticket.

Hours: Variable.

Participants are subject to the Event Regulations.

Chapter 7 Sanctions

Users, staff, teachers, or visitors who fail to comply with these or specific service regulations will be subject to sanctions proportional to the offense committed.

1. Offenses and Consequences

Minor offenses (excessive noise, inappropriate behavior, disobeying staff instructions):

- Verbal or written warning.
- Temporary suspension of access (up to 7 days).

Serious offenses (damage to property, harassment, unauthorized entry, disorderly conduct, discriminatory acts):

- Permanent suspension of access.
- Cancellation of membership or enrollment.
- Notification to competent authorities, if applicable.

2. Reparation of Damages

Any material damage caused intentionally, negligently, or through misuse must be fully covered by the person responsible.

Transitional Provisions

These Regulations take effect the day after their approval by La Biblioteca's Board of Directors.

La Biblioteca reserves the right to modify these rules.

Last revision: Sept. 18, 2025